

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los ocho días del mes de julio del año mil novecientos sesenta y ocho, años 125º de la Independencia y 105º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 2584, que autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Santiago a vender un solar de su propiedad.

(G. O. Nº 9102, del 28 de Septiembre de 1968)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2584

VISTA la comunicación Nº 469, de fecha 23 de abril de 1968, suscrita por el Síndico Municipal de Santiago;

En virtud de lo que dispone el artículo 3 de la Ley Nº 4381, de fecha 10 de febrero de 1956;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Santiago a vender un solar de su propiedad, al señor Ramón Fernández Almánzar, marcado con el Nº 25 de la Manzana Nº 389 del Distrito Catastral Nº 1, situado en la calle Gregorio Reyes del Ensanche Pueblo Nuevo de dicho municipio, con una extensión superficial de 122.10 metros cuadrados, por el precio de RD\$489.60.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los ocho días del mes de julio del año mil novecientos sesenta y ocho, años 125º de la Independencia y 105º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER